AÑO 1971.—NUMERO 15 MIERCOLES, 3 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

222

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

En atención a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el 25 del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para adquisición, por concurso, de una motoniveladora de 11.000 kilogramos y con potencia de 125 HP., con destino a la Sección de Vías y Obras.

Dicho pliego estará expuesto al público, para reclamaciones, en la Secretaría General de la Corporación, en horas de oficina, durante ocho días hábiles, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el expresado pliego.

Segovia, 28 de enero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

223

Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa de la finca denominada "Peñalara", con motivo de la repoblación obligatoria por parte del Patrimonio Forestal del Estado, sita en el término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Por Decreto de 14 de diciembre de 1942, fue declarada de utilidad pública, necesidad de urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, para su repoblación obligatoria de varios montes, entre los que se encuentra la finca arriba expresada.

Por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se hace público que este Servicio Hidrológico Forestal ha señalado el día 22 de febrero de 1971, a las once horas, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la mencionada finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios y titulares de los derechos afectados, e inscritos o no en los Registros públicos, para que acudan, en el día y hora señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de San Ildefonso, a fin de que, previo traslado al monte, con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Segovia, 1 de febrero de 1971.—El Representante de la Administración.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

200

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado Municipal a instancia de don Exiquio Rabanal Martín, contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Exiquio Rabanal Martín, mayor de edad, en concepto de apoderado de Jala, S. A., con domicilio en Segovia, calle de San Agustín, número 2, y de la otra, y como demandado, don Camilo Meneses de Pliego Valdés, casado, vecino de Madrid, Donoso Cortés, número 86, en reclamación de tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Exiquio Rabanal Martín, contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y las costas causadas y que se causen.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente cédula, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

201

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra otros y "Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se expresan, como de la propiedad de dicha entidad:

1. Cuatro desconectadores tripolares de 15 kV., en nueve mil pesetas.
2. Un juego de autoválvulas a 15 kV., en cuatro mil quinientas pesetas.
3. Un interruptor automático de 15 kV., en dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.
4. Tres juegos de fusibles de manillar a 15 kV., en mil quinientas pesetas.
5. Un equipo de medida de 15 kV., en dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.
6. Un transformador trifásico en baño de aceite, de 200 kVA., A. E. G., en ochenta y un mil pesetas.
7. Un cuadro de mando de baja tensión, con interruptores, fusibles y medida, en dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.
8. Aparellaje (varilla de cobre, aisladores, herrajes, etcétera), en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.
9. Una sierra de cinta de 1,10 metros, con motor de 15 C. V., en treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.
10. Una sierra de cinta de 1 metro, con motor de 10 C. V., en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.
11. Una prensa de armar horizontal, metálica, de 2,2 por 1,2 metros útiles, sin marca, en seis mil pesetas.
12. Una tupi "Bomar-Vitoria", de 50 milímetros, árbol y mesa de 80 por 80, con motor de 3 C. V., en quince mil pesetas.
13. Una regruesadora, sin marca, de 0,6 metros de cuchilla, con motor de 5 C. V., en veintidós mil quinientas pesetas.
14. Una cepilladora, de 2,80 metros de mesa y 0,6 metros de cuchilla, "Sierras Alavesas", con motor de 4 C. V., en treinta mil pesetas.
15. Una sierra circular, con mesa móvil, de 6 por 0,4 metros, "Sierras Alavesas", y motor de 4 C. V., en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.
16. Una sierra de cinta de 0,8 metros de volante, "Guilliet", con motor de 6 C. V., en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.
17. Una sierra de cinta de 0,8 metros de diámetro de volante, marca "Idema", con motor de 5 C. V., en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.
18. Una cepilladora de 0,4 metros de cuchilla y 1,8 metros de mesa, "Armentia y Corres", con motor de 3 C. V., en quince mil pesetas.
19. Una tupi de 50 milímetros de diámetro de árbol y 81 por 81 centímetros de mesa, sin marca, con motor de 4 C. V., "Siemens", en nueve mil pesetas.
20. Una escopleadora de cadena vertical, incompleta, marca "CB Siena", con motor de 1,5 C. V., en quince mil pesetas.
21. Una lijadora mural de brazo articulado, de 1,65 metros de radio de acción, marca "Furharma", con motor de 1 C. V., en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.
22. Una sierra de cinta de 0,80 milímetros de diámetro de volante, "Sierras Alavesas", con motor de 4 C. V., en treinta mil pesetas.
23. Una sierra de cinta de rodear, de 0,61 metros de volante, marca "Santiago Robles", con motor de 2 C. V., en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.
24. Una sierra de cinta de 0,70 metros de volante, "Sava", con motor de 4 C. V., en veintidós mil quinientas pesetas.
25. Una cepilladora de 0,4 metros de cuchilla y 2 metros de mesa, marca "Manfred", con motor de 2 C. V., en once mil doscientas cincuenta pesetas.
26. Una tupi de 50 milímetros de árbol, marca "Guilliet", con E. M. 3 C. V., en quince mil pesetas.
27. Una prensa de encolar, marca "Gorbea", con tres husillos a mano y plato de 2 por 1 metros, en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que se expresa en cada uno de ellos, ya rebajado el veinticinco por ciento del precio de tasación, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, y sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran en los locales de dicha entidad, en poder de don Julián Gómez, como depositario, carretera de Villacastín, kilómetro 1,800, donde podrán ser examinados.

Dado en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

188

Ayuntamiento de Armuña

Subasta urgente de resinas

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de la Corporación, el día 20 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, y en su Salón de actos, la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de estos propios, número 101 del Catálogo, denominado "Pinar Grande", bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, un miem-

bro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de esta provincia y el señor Notario de este Partido, que dará fe del acto, referida la antes dicha subasta, correspondiente al año y campaña forestal de 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Método de resinación

Número de pinos, a vida: 10.658. (Tramo I, pica en corteza. Tramo IV, Hugues). A muerte, 957.

Tasación: 463.139 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100; si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuera fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, el que queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura de Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, señalado para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 30 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resultare rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia, la suma de 6.798 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los tres días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Armuña, a 27 de enero de 1971.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

189

Ayuntamiento de Añe

Subasta urgente de resinas

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y cumpliendo acuerdo de esta Corporación, el día 19 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, y en su Salón de actos, la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de estos propios, número 129 del Catálogo, denominado "Los Pinares", correspondiente al año y campaña forestal de 1970-71, cuya mesa estará presidida por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de Segovia y el señor Notario del Partido, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Método de resinación

Número de pinos a resinar: A vida, 4.123. (Tramo I, pica en corteza. Tramo IV, Hugues).—A muerte, 1.219.

Tasación: 260.494 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100; si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuera fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, el que queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura de Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, señalado para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 20 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resultare rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia, la suma de 3.525 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la anterior, en el mismo lugar, a la misma hora, a los tres días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Añe, a 27 de enero de 1971.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

190

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de resinas urgente

A los diez días hábiles, y hora de las doce, del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte número 107, de estos propios, para la campaña de 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar: A vida, 1.740, y a muerte, 92.

Tasación del aprovechamiento: 93.915 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 25 por 100 sobre la tasación.

Depósito: El 5 por 100 de la tasación.

Método de resinación: Pica en corteza, los que ya se resinaban y, además, todos los que se incorporen nuevos; los restantes, Hugues.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberán ser aceptados por el adjudicatario, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos: Podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta media hora antes de la celebración de la misma.

En sobre aparte presentarán: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendidos en incapacidad o incompatibilidad y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

El que resulte rematante deberá ingresar, en arcas municipales, el importe total de la subasta, y será este Ayuntamiento quien ingrese en el Distrito Forestal el 15 por 100 para mejoras.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Angel Gallego.

193

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de resinas

A las trece horas del día 26 de febrero de 1971 se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de resinación del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", durante la campaña 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 3.295.

Tasación: 149.185 pesetas.

Precio índice: 186.481,25 pesetas.

Sistema de resinación: Tramo I, pica de corteza con estimulantes. Tramo IV, pica de corteza con estimulantes o Hugues tradicional.

Pliego de condiciones: El que esté vigente en la fecha de la celebración y ejecución del aprovechamiento, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de económicas formado por este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores están obligados a presentar, con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

La fianza provisional para poder tomar parte en la referida subasta será del 5 por 100 de la tasación, y los licitadores acreditarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día hábil anterior del señalado para la subasta, o sea, hasta el día veinticinco de febrero, a la hora indicada.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 5 de marzo y a la misma hora que la anterior.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Navalmanzano, 27 de enero de 1971.—El Alcalde, Florentino Escribano.

197

Ayuntamiento de Veganzones

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de obras para la terminación de la pavimentación de esta villa, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Secretaría municipal, por el presupuesto de contrata de 936.486 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se recibirán en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañarse, en sobre separado, resguardo de haber consignado, en la Depositaría municipal y en metálico, la garantía provisional, consistente en 28.100 pesetas; documento nacional de identidad; carnet de empresa con responsabilidad; justificante que acredite estar al corriente en el pago de seguros sociales; último recibo de la contribución industrial (licencia fiscal) o de utilidades; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, y para los que acudan por medio de representante lo harán con poder bastante, conforme dispone el artículo 29 del citado Reglamento.

La garantía definitiva será del 6 por 100 de la cantidad por que se lleve a efecto la adjudicación de la subasta.

El plazo para la realización de la obra será de noventa días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, y doce meses el de garantía; contando, en presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, con el crédito preciso para pago de la obra.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de terminación de las de pavimentación en Veganzones (Segovia), comprendidas en el presupuesto general y con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Veganzones, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

208

Ayuntamiento de Aguilafuente

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios, número 7 del Catálogo, titulado "La Mata", y del no catalogado, denominado "La Tomillera", correspondientes al año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

MONTE NUMERO 7, TITULADO "LA MATA"

Número de pinos a resinar: 6.448, a vida.
Tasación mínima: 275.573 pesetas.
Precio índice: 344.466 pesetas.
Garantía provisional: 8.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Sistema de resinación: 5.127 pinos por el de Hugues y 1.321 por el de pica de corteza con estimulantes químicos.

MONTE NO CATALOGADO, DENOMINADO "LA TOMILLERA"

Número de pinos a resinar: 643.
Tasación mínima: 35.000 pesetas.
Precio índice: 43.750 pesetas.
Garantía provisional: 1.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.
Sistema de resinación: Hugues.

El pliego de condiciones facultativas que regirá estos aprovechamientos es el publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969.

Las licitaciones se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce horas, la primera, y a las trece, la segunda, del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, más un sello mutual de diez pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de los actos, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma dependencia, los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional respectiva; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El importe de los aprovechamientos se hará efectivo por los adjudicatarios en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones definitivas. No obstante lo anteriormente expuesto y a petición de los interesados, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que los adjudicatarios presenten aval bancario que les garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho aprovechamiento.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de contrato, anuncios, reintegros, impuesto sobre tráfico de empresa, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trate. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones complementarias y de aplicación.

Aguilafuente, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte ..., se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

211

Ayuntamiento de Bernardos

Tercera subasta de productos intermedios de limpias y entresaca

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia tercera subasta para la enajenación de productos intermedios, procedentes de limpias y entresacas, del monte número 102, de propios de este Municipio, cuartel B, tramo I, que se encuentran apeados por toda la superficie del tramo, con la rebaja del 30 por 100 de la anterior tasación, según detalle:

Número de pies: 3.733, pinaster.
Volumen en rollo y con corteza: 169 metros cúbicos.
Tasación, con rebaja del 30 por 100: 17.745 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Depósito provisional: 520 pesetas.

Fecha de la subasta: El 18 de febrero, a las doce horas, pudiendo presentarse las proposiciones hasta media hora antes.

Las demás condiciones para esta subasta son las fijadas en el anuncio de la primera, desierta, inserto en el B. O. de la provincia número 154, del 28 de diciembre de 1970, así como el modelo de proposición.

Bernardos, a 29 de enero de 1971.—El Alcalde, Antonio Ramos.

218

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de resinas

A las trece horas del día 24 de febrero próximo se celebrará, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 100, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 838. A muerte, 326.
Tasación: 39.248 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Garantía provisional: 2.500 pesetas.
Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce treinta horas del día señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 3 de marzo próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Santa María la Real de Nieva, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

218

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de resinas

A las trece horas y treinta minutos del día 24 de febrero próximo, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte 120, de los propios de este Municipio (Barrio de Pinilla-Ambroz), año forestal 1971, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.616.

Tasación: 147.943 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 9.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas y treinta minutos del día señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 3 de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Santa María la Real de Nieva, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

218

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de resinas

A las catorce horas del día 24 de febrero próximo se celebrará, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 123, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 2.811. A muerte, 701.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza. Tramo IV, Hugues.

Tasación: 176.123 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 10.500 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta las doce treinta horas del día señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 3 de marzo próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Santa María la Real de Nieva, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

191

Ayuntamiento de Donhierro

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 107, para la campaña de 1971, se encuentra expuesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Donhierro, a 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Angel Gallego.

192

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 51, del patrimonio municipal, año forestal 1970-71, se hace presente que el invocado pliego de condiciones se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el período de ocho días hábiles, según está preceptuado y a los fines de las reclamaciones que se estimen pertinentes, artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín y Mudrián, 27 de enero de 1971.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

207

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de resinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta que se ha de celebrar para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", se encuentra de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 26 de enero de 1971. El Alcalde, Nicolás García.

189

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de terminación de la pavimentación de esta villa, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

209

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que servirán de base a la adjudicación, en subasta pública, del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, durante el año forestal 1970-1971, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, a 29 de enero de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

212

Ayuntamiento de Bernardos

En la Secretaría municipal se halla expuesto, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de productos resinosos del monte pinar número 102, de propios de este Municipio, denominado "El Pinar", y campaña 1971, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernardos, a 29 de enero de 1971.—El Alcalde, Antonio Ramos.

206

COCA

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Conforme establece el artículo 6.º-1 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, el pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1971, deberá realizarse dentro del primer trimestre (enero a marzo del año en curso), por lo que se refiere a vehículos que ya estuviesen matriculados.

En el caso de nueva matriculación o modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, el plazo será de quince días, a partir del siguiente al de la matriculación o rectificación.

El pago de las cuotas y retirada de distintivos deberá efectuarse en las oficinas municipales.

A partir del próximo día 1.º de abril será, pues, obligatorio el distintivo del corriente año de 1971, incurriendo en las sanciones a que se refiere el artículo 8 de la referida Orden de 31 de julio de 1967 quienes carezcan del mismo.

Coca, 20 de enero de 1971.—El Alcalde, Fernando Sanz.

194

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de saneamiento de la Entidad municipal Moraleja de Coca, perteneciente a este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de las pertinentes reclamaciones.

Nava de la Asunción, 24 de enero de 1971.—El Alcalde.

205

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de ampliación del edificio municipal, titulado "Centro Comarcal", de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Aguilafuente, a 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

215

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta del provechamiento de pastos del prado titulado de "San Pedro", por el tiempo desde que se notifique la adjudicación definitiva hasta el 15 de diciembre de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

219

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los productos resinosos del monte de estos propios, número 174 del Catálogo y campaña forestal 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

227

VILLEGUILLO

EDICTO

Confeccionado el padrón de vehículos de motor existentes en esta localidad, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, con arreglo a la Ley 48/66, para el ejercicio de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villeguillo, a 29 de enero de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

216

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base al aprovechamiento de resinas del monte número 111, de los propios de este Municipio, para el presente año forestal de 1970-71, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se expone al público, por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden formularse cuantas reclamaciones se funden en derecho.

Montejo de Arévalo, 28 de enero de 1971.—El Alcalde, José Gallego.

202

Servicio Nacional de Cereales — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 15

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al próximo mes de febrero de 1971

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto día 5.
Honrubia de la Cuesta	Día 5.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 2, 9, 16 y 23.
Cantimpalos	Días 2, 9 y 16.
Yanguas de Eresma	Día 23.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados, excepto día 6.
Aguilafuente	Lunes y martes.
Paneras auxiliares	Día 6.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 4 y 5.
Armuña	Día 4.
Aragoneses	Día 5.
SACRAMENIA	Diario, excepto día 12.
Cuevas de Provanco y Aldeasoña	Día 12.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados.
Coca	Jueves y viernes, excepto día 11.
Gomezserracín	Día 11.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a miércoles y sábados.
Donhierro	Jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Diario, excepto días 5 y 19.
Muñopedro	Días 5 y 19.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 8 al 10 y 15 al 17.
San Pedro de Gaíllos	Días 8 al 10 y 15 al 17.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 2 y 16.
Zarzuela del Monte	Días 2 y 16.

Nota.—Los precios de compra de los distintos productos que se entreguen en este Organismo se incrementarán en el próximo mes de febrero en las siguientes primas:

Trigo	20,— pesetas Qm.
Cebada, avena y centeno	18,— " "

Segovia, 26 de enero de 1971.—El Jefe Provincial,

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8